



CORPORACION  
MUNICIPAL

Dirección de Educación

MACUL,

07 MAR. 2017

ORD. S.G. N°

94

**MAT.: Instruye acciones para el  
buen funcionamiento del  
Programa de Buses de  
Acercamiento Año 2017**

**DE: MARIO RAMIREZ VAZCONCELO  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL MACUL.**

**A: DIRECTORES(AS)  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS  
DE MACUL.**

En el marco del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Macul año 2017 del Área de Recursos, se contempla el **Programa de Buses de Acercamiento de la Corporación**, el cual contempla una flota de 5 buses que cumplen con la normativa para el traslado de pasajeros tanto en aspectos técnicos como de seguridad que permite ofrecer un servicio gratuito a los estudiantes y cuyo objetivo es trasladarlos desde los sectores próximos a su residencia hacia los establecimientos educacionales y viceversa, tanto en la jornada diurna, como en la jornada vespertina. Para el correcto desarrollo del mencionado Programa, informo a usted mediante el presente documento los siguientes puntos a considerar:

**I.- Criterio para seleccionar a los estudiantes que podrán hacer uso del Programa de Buses de Acercamiento.**

1. Estudiantes de alta vulnerabilidad y/o estudiantes prioritarios SEP.
2. Ser residente de la comuna de Macul.
3. La lejanía del domicilio del estudiante respecto a su Establecimiento Educacional.

## **II.- Protocolo de uso del Programa de Buses de Acercamiento.**

- a. Cada bus transportará a los estudiantes de acuerdo a la capacidad máxima de asientos que disponga, debiendo permanecer **sentados y utilizando los respectivos cinturones de seguridad**. Ningún estudiante podrá ir de pie durante el trayecto.
- b. Los buses de acercamiento trasladan sólo a estudiantes que se encuentren cursando desde **1° básico a 4° año medio**.
- c. Los buses de acercamiento son de **uso exclusivo** de los **estudiantes** de los **Colegios Municipales**, no pudiendo trasladar: Apoderados, funcionarios de los establecimientos educacionales o personas que no tengan la calidad de estudiantes de las Unidades Educativas.
- d. En cada Bus de Acercamiento se encontrará una Monitora quien es la responsable de velar por la seguridad de los escolares en el Programa de Buses de Acercamiento, desde y hacia las Unidades Educativas, en ese sentido dicha funcionaria será la responsable de:
  - ✓ hacer cumplir el presente Protocolo de uso.
  - ✓ Colaborar con la subida y bajada de los estudiantes en los paraderos establecidos.
  - ✓ Permitir la subida al bus solo aquellos estudiantes que se encuentren registrados en su lista de asistencia.
  - ✓ Velar para que ningún escolar esté de pie mientras el bus se encuentre en movimiento.
  - ✓ No permitir que los estudiantes desciendan del bus mientras no llegue la persona responsable de recibirlos en el paradero.
- e. Los choferes deberán cumplir exclusivamente funciones relacionadas con la conducción del bus, cumplir con los paraderos establecidos y regirse estrictamente al presente protocolo de uso del Programa de Buses de Acercamiento.



- f. En el caso de aquellos estudiantes que debiendo ser recibidos en los paraderos por sus apoderados o adultos responsables estos no se encuentren al momento de la llegada del bus, el estudiante será de vuelta a su Unidad Educativa y entregado al funcionario responsable del establecimiento.

**III.- Paraderos establecidos para el Programa de Buses de Acercamiento**

<b>Unidad Educativa</b>	<b>Paraderos establecidos</b>
José Bernardo Suarez D-167	Las Codornices / Froilán Roa Agrícola / Pedro de Valdivia Agrícola / Castillo Urizar José Miguel Carrera /Baquedano
Manuel Rojas E-170	Ex. Fernández / Agrícola
Millantu D-173	M. Los Presidentes /A. Vespuccio
Julio Montt Salamanca E-194	Los olmos /Joaquín rodríguez campo lindo /la cosecha juan Jofré /la fundación San Vicente de Paul /San Lucas San Vicente de Paul /Eduardo Fabini Calle 1 / Las Torres Ramón Toro Ibáñez / Juan Bagymka Ramón Toro Ibáñez / Las golondrinas las codornices /Froilán Roa Agrícola / Arturo Prat Agrícola / Pedro de Valdivia Agrícola / Castillo Urizar Froilán Roa / Claudio Arrau Agrícola / Vía láctea Ex. Fernández /Víctor domingo silva Santa Julia /Los Espinos Ramón Cruz /Quilín Ramón Cruz /Los Presidentes Enrique Molina /Ramón Cruz Los Olmos /Joaquín Rodríguez
Villa Macul D-200	Estacionamiento Bus /Ex. Fernández Las Tórtolas /Froilán Roa Los Queltehues /Ramón Toro Ibáñez Las Codornices /Fabriciano González Las Codornices /Ramón Toro Ibáñez Exequiel Fernández / Benito Rebolledo Exequiel Fernández /Carlos Casa Nueva Agrícola /Exequiel Fernández Pedro de Valdivia /Agrícola San Vicente de Paul / Quilín Campo Lindo /La Cosecha San Vicente de Paul /Eduardo Fabini (PDI)

Dirección de Educación

	Las Torres /San Vicente de Paul Los Olmos /Macul Ramón Cruz /Amanda Labarca Ramón Cruz /Los Presidentes
Julio Barrenechea E-209	Maratón /Agrícola Froilán Roa /Juan Bagynka Las Codornices /Froilán Roa Fabriciano González /Las Codornices Campo lindo /La cosecha Las Codornices /Ramón Toro Ibáñez Las Codornices /Froilán Roa El Líbano /Las Torres Las Codornices /Ramón Toro Ibáñez Las Codornices /Froilán Roa Froilán Roa /Claudio Arrau Exequiel Fernández /Carlos Casa Nueva Exequiel Fernández / La Aguada Froilán Roa /Las Codornices
Villa Macul Academia	Estacionamiento /Exequiel Fernández Casa Nueva /Exequiel Fernández Benito Rebolledo /Marathon Las Codornices /Froilán Roa Las Codornices /Fabriciano González Juan Bagynka /Ramón Toro Ibáñez San Vicente de Paul /Campo Lindo Calle uno /Las Torres El Líbano /Jorge González Luis Valenzuela / Plaza Guatemala

**IV.- De la responsabilidad de los Establecimientos Educativos.**

A fin de garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, solicito a usted lo siguiente:

- ✓ **Asignar a un funcionario responsable** de recibir y entregar a los estudiantes beneficiarios del programa buses de acercamiento.
- ✓ **Velar para que la persona responsable** en las mañanas **reciba en la puerta del establecimiento** a los estudiantes que llegan en los buses de acercamiento y asegure su ingreso al establecimiento educativo.
- ✓ **El funcionario responsable informe por escrito a la monitora** del bus cuando un estudiante que ha utilizado el servicio en la mañana, **NO vaya a regresar en el bus** en la



Dirección de Educación

jornada de la tarde por motivos **justificados y autorizado** por su apoderado.

- ✓ **El funcionario responsable deberá ordenar a los estudiantes para su salida del establecimiento;** además de conducirlos hasta la puerta del bus, donde serán recibidos por las monitoras quienes procederán a pasar lista antes de subir.
- ✓ **Resguardar que ningún estudiante beneficiario del programa de Buses de Acercamiento se retire solo del establecimiento.**
- ✓ **Resguardar el cumplimiento del horario de salida de los estudiantes** para que no se retrasen en el horario de retirada, de manera que los buses puedan cumplir con la ruta y hora establecida.
- ✓ Cautelar que **ningún vehículo se estacione o detenga** en el lugar correspondiente a la llegada de los Buses Corporativos, utilizando conos naranjos.
- ✓ Mantener un **registro de las autorizaciones firmadas** por los apoderados para utilizar el servicio de Buses de Acercamiento.

**V.- De la responsabilidad de los Apoderados.**

El programa de **buses de acercamiento** es un beneficio que no puede dejar fuera el **compromiso, colaboración y responsabilidad** de los apoderados.

En este sentido, se dispone lo siguiente:

- ✓ **Tomar conocimiento** de la circular informativa del Protocolo de uso del Programa de buses de Acercamiento.

Dirección de Educación

- ✓ **Todo apoderado deberá firmar una carta de compromiso** donde especifique la voluntad para que su hijo(a) utilice el servicio, aceptando las condiciones del programa.
  
- ✓ Aquellos estudiantes cuyos apoderados no firmen el compromiso, **quedarán excluidos del Programa de Buses de Acercamiento.**
  
- ✓ El apoderado tiene el **deber de acompañar a su hijo o pupilo al momento de subir al bus en la ida como también esperarlo cuando este regrese y baje del bus.**

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted elaborar y enviar vía correo electrónico a [educacion@corpomunimacul.cl](mailto:educacion@corpomunimacul.cl) con copia a [extraescolar@corpomunimacul.cl](mailto:extraescolar@corpomunimacul.cl) los listados de alumnos beneficiarios para el año escolar 2017, además del nombre y cargo del funcionario de su establecimiento encargado de los buses quien recibirá y despachará a los alumnos que son transportados diariamente en los buses escolares antes del día Lunes 20 de Marzo del presente año.

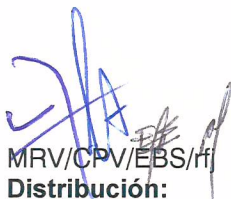
Se adjunta **Circular** para los Apoderados de **alumnos beneficiarios y compromiso** que debe ser devuelto al establecimiento **firmado**, éstos deberán quedar archivados en la Unidad Educativa.

**Se solicita multicopiar** la Circular de acuerdo al número de beneficiarios de su establecimiento.

Saluda atentamente a usted.



**MARIO RAMIREZ VAZCONCELO**  
**MAGISTER EN EDUCACION**  
**SECRETARIO GENERAL**



MRV/CPV/EBS/rf

**Distribución:**  
Establecimientos Educativos.  
Oficina de Partes.  
Direduc.

Macul, Marzo de 2017.

### CIRCULAR

#### **Estimados apoderados:**

Como es de su conocimiento, desde hace varios años la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul, ha desarrollado el “**Programa de Buses de Acercamiento**”, que entrega un beneficio gratuito para trasladar a nuestros estudiantes tanto de ida como de regreso a los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Macul.

Para mantener y reforzar “**la seguridad de los escolares**”, es importante contar con la **colaboración, compromiso y responsabilidad de los apoderados**. De esta manera, hacemos llegar esta circular, donde les solicitamos formalmente su aceptación para que su hijo(a) sea transportado en buses de la Corporación, y colabore con la necesaria **responsabilidad de acompañarlo en el paradero**, especialmente una vez que es retirado del colegio o liceo.

#### **1. La Corporación se compromete a:**

- a. Entregar el servicio de buses de acercamiento en forma gratuita a estudiantes de colegios y liceos municipales, dentro de la comuna de Macul, en buses habilitados para tal efecto, con la asistencia de monitoras de buses, realizando los recorridos con paraderos definidos y horarios establecidos que estarán sujetos a las condiciones de tránsito del momento.
- b. Disponer que los establecimientos educacionales publiquen las nóminas de los beneficiarios para que sean consultadas por los apoderados.



## **2. Protocolo de Uso del Programa Buses de Acercamiento:**

- a. Cada bus transportará a los estudiantes de acuerdo a la capacidad máxima de asientos que disponga, debiendo permanecer **sentados y utilizando los respectivos cinturones de seguridad**. Ningún estudiante podrá ir de pie durante el trayecto.
- b. Los buses de acercamiento trasladan sólo a estudiantes que se encuentren cursando desde **1° básico a 4° año medio**.
- c. Los buses de acercamiento son de **uso exclusivo** de los **estudiantes** de los **Colegios Municipales**, no pudiendo trasladar a apoderados, funcionarios de los Establecimientos Educacionales o personas que no tengan la calidad de estudiantes de las Unidades Educativas.
- d. En cada bus existirá una Monitora, que será la encargada de velar por la seguridad de los escolares en el Programa de Buses de Acercamiento, desde y hacia las Unidades Educativas, en sentido, dicha funcionaria será la responsable de:
  - ✓ Hacer cumplir el presente Protocolo de Uso
  - ✓ Con la subida y bajada de los estudiantes en los paraderos establecidos.
  - ✓ Permitir la subida al bus, solo a aquellos estudiantes que se encuentren registrados en la lista de asistencia.
  - ✓ Velar para que ningún escolar esté de pie mientras el bus se encuentra en movimiento.
  - ✓ No permitir que los estudiantes desciendan del bus mientras no llegue la persona responsable de recibirlos en el paradero.
- e. Los choferes deberán cumplir exclusivamente funciones relacionadas con la conducción del bus, cumplir con los



paraderos establecidos y regirse estrictamente al presente protocolo de uso del Programa de Buses de Acercamiento.

**3. Los Apoderados se comprometen a:**

- a. Conocer el bus, paradero y horario que se ha asignado para su hijo(a).
- b. Adoptar todas las **medidas necesarias para que sus pupilos** cumplan siempre el horario establecido para el viaje de ida hacia el establecimiento educacional y de regreso hacia el paradero asignado.
- c. Instruir a sus hijos(as) y/o pupilos(as) respecto al buen comportamiento al interior de los buses de acercamiento, de manera tal que, entre otras obligaciones y prohibiciones:
  - Deberán **permanecer sentados** durante todo el trayecto y mantener un comportamiento **disciplinado y respetuoso**.
  - No deberán distraer al conductor ya sea con **gritos, lanzamiento de objetos** y/o cualquier **actitud temeraria**.
  - Queda estrictamente prohibido **estar de pie con el bus** en movimiento, sacar manos, cabezas o cualquier otra parte del cuerpo u objetos por las ventanas del vehículo.
  - Deberán **acatar las instrucciones** de la **monitora** en el sentido de cerrar ventanas, permanecer sentados, abrochar el cinturón de seguridad si fuere procedente, y mantener despejado el pasillo de bolsos u objetos que pudieran entorpecer el libre tránsito.

Dirección de Educación

- **No bajarse en ningún lugar intermedio** que no sea el determinado previamente en la hoja de **ruta del chofer** y que consta en la lista de **asistencia de la monitora de cada bus**.
  
  - Cuidar la **limpieza** en el interior del bus.
  
  - Antes de subir al bus, deberán transitar con precaución con el objeto de evitar accidentes y acatarán las instrucciones de los conductores, monitoras y encargados de cada Establecimiento Educacional.
- d. Recibir a su hijo(a) en el paradero asignado, de lo contrario el estudiante será devuelto a su Unidad Educativa, y entregado a la o al funcionario responsable del establecimiento.**

Por lo anteriormente expuesto, se adjunta a este documento una autorización con los datos del estudiante, en el cual el apoderado autoriza y declara estar en conocimiento del contenido de esta circular aceptando las obligaciones y/o deberes con respecto al funcionamiento del Programa de Buses de Acercamiento.





CORPORACION  
MUNICIPAL

Dirección de Educación

**AUTORIZACION DEL APODERADO.**

**Datos del Estudiante.**

	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	COLEGIO	CURSO
1						
2						
3						
4						

Yo \_\_\_\_\_ de  
Rut \_\_\_\_\_, declaro ser apoderado del alumno(a)  
\_\_\_\_\_, perteneciente al  
establecimiento educacional \_\_\_\_\_ del  
curso \_\_\_\_\_; mediante la presente vengo  
autorizar a mi pupilo(a) para ser trasladado en los buses pertenecientes a  
la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul y me comprometo  
a cumplir mis deberes como apoderado tal cual se detalla en la circular de  
la cual me encuentro en pleno conocimiento.

Nombre Apoderado:.....

Rut :.....

Firma :.....

**Atentamente**

**Dirección de Educación  
Corporación Municipal de Desarrollo Social de  
Macul**

**AUTORIZACION DEL APODERADO.**

**Datos del Estudiante.**

	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	COLEGIO	CURSO
1						
2						
3						
4						

Yo \_\_\_\_\_ de  
Rut \_\_\_\_\_, declaro ser apoderado del alumno(a)  
\_\_\_\_\_, perteneciente al  
establecimiento educacional \_\_\_\_\_ del  
curso \_\_\_\_\_; mediante la presente vengo  
autorizar a mi pupilo(a) para ser trasladado en los buses pertenecientes a  
la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul y me comprometo  
a cumplir mis deberes como apoderado tal cual se detalla en la circular de  
la cual me encuentro en pleno conocimiento.

Nombre Apoderado:.....

Rut :.....

Firma :.....

**Atentamente**

**Dirección de Educación  
Corporación Municipal de Desarrollo Social de  
Macul**